



## DICTAMEN

**Fecha:** 25 de marzo de 2024.  
**Ref:** Provisión de agua mineral para el Congreso Nacional.

Dictamen relacionado a la solicitud de Contratación del Servicio de “**Provisión de agua mineral para el Congreso Nacional**” para el período 2024/2025.

Este dictamen se emite a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la **Ley N° 7.021/2022** y en el **Decreto N° 9.823/23 Por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”**.

### **1- Explicaciones sobre la necesidad de los usuarios del bien o servicio.**

- Audiencias públicas, reuniones de bancadas, reuniones en oficinas parlamentarias, reuniones de comisiones, homenajes, sesiones y cursos de capacitación, requiere la provisión de agua para garantizar el correcto funcionamiento de las actividades institucionales.
- Debemos considerar las condiciones climáticas actuales, marcadas por un aumento notable en la ola de calor. Con la provisión de la misma, mantendremos un ambiente adecuado y confortable, así como cubrir necesidades básicas como la hidratación.
- Resulta indispensable la necesidad del suministro de agua para asegurar un abastecimiento adecuado y continuo que satisfaga las demandas de nuestra institución.

### **2- Informar sobre los inventarios existentes**

- Actualmente, la institución cuenta con bebederos eléctricos proveídos por cada empresa contratada, así como bidones y packs con agua, por lo que se recurre a la contratación de dicho servicio.
- En cuanto a las estadísticas de usufructo de años anteriores, y de contratos anteriores; se tiene actualmente un servicio que contempla el préstamo de 25 (veinticinco) máquinas eléctricas frío/caliente en total.
- Se realizan aproximadamente pedidos mensuales de 110 (ciento diez) bidones.

### **3- Las soluciones existentes**

Institucionalmente, no se dispone de otra alternativa para satisfacer las necesidades que tengan relación a la provisión de agua potable para los funcionarios de la institución. En estas circunstancias, la contratación es necesaria para poder contar con los recursos necesarios ya que se convierte en la única opción viable para poder cubrir dicha necesidad.

Es importante detallar, que, al tratarse de un servicio de provisión de agua, el mismo contempla la provisión en calidad de préstamo, de bebederos eléctricos y bases de plástico para bidones, así también, se cuenta con un servicio técnico de asistencia según fallas existentes, sin costo adicional.





**4- Informar brevemente sobre el resultado de contrataciones anteriores.**

- Como resultado de contar con contratos de servicio de provisión de agua en años anteriores, ha proporcionado una mejor eficacia y calidad en el producto a ser distribuido para su consumo.
- Teniendo en cuenta la utilización de bebederos eléctricos, se ha facilitado la rapidez en cuanto a la temperatura adecuada del agua de acuerdo al momento requerido.
- En base a la experiencia, las utilizaciones de bebederos eléctricos se realizan casi sin contratiempos por consecuencia de fallas, atendiendo a que el servicio contempla el servicio técnico y la provisión de repuestos de forma casi inmediata, y en caso de que no se tenga una solución, se tiene la reposición de otro equipo igual, en reemplazo del equipo fallido.

**5- Los requisitos que se derivan de la necesidad que se pretende satisfacer:**

- Contribuir significativamente a la salud del funcionariado y personas extrañas a la institución.
- Facilidad en cuanto a la temperatura del agua requerida para el momento específico.
- Comodidad para el traslado cuando se refieren a eventos realizados fuera de la institución.
- Seguridad en cuanto a la calidad del producto.
- El mantenimiento regular del equipo. Esto asegura un rendimiento óptimo de los bebederos distribuidos en las oficinas de la institución. Reduciendo el riesgo de interrupciones en el flujo de trabajo debido a problemas técnicos.
- La institución puede ajustar fácilmente la cantidad de los pedidos de bidones y packs con agua según la evolución de sus necesidades.

**6- Las soluciones alternativas que permitan satisfacer las necesidades.**

Institucionalmente, no se dispone de otra alternativa para satisfacer las necesidades de contar con el servicio de distribución de agua en cuanto a la seguridad de calidad. Dado que dicho servicio implica, la provisión de los bebederos eléctricos, envases de bidones, bases de plástico para los mismos, envases de botellitas y soporte técnico, no es posible hacerlo mediante recursos propios de forma institucional.

El servicio es crucial para que el funcionariado en general, pueda mantener un buen estado de salud, y de esta manera, ejecutar las tareas asignadas en forma eficaz y sin contratiempos.

Por tanto, se pone a consideración las **Especificaciones Técnicas** con detalles y requisitos para el llamado a licitación correspondiente, según necesidades actuales:





### DESCRIPCION

- Agua mineral sin gas, en botella de 500 ml, con tapa rosca sellada.
- Agua mineral con gas, en botella de 500 ml, con tapa rosca sellada. Con fecha de vencimiento como mínimo de 30 días desde el momento de la entrega.
- Agua mineral sin gas, en bidones de plástico de 20 lts. respectivamente para las dependencias y oficinas del Congreso Nacional.
- Incluir la provisión de 50 (cincuenta) bebederos eléctricos para los bidones de agua mineral, con salida frio y caliente.
- Incluir la provisión de 5 (cinco) visicooler para conservar en temperatura adecuada las botellitas de 500 ml.

### PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha de ejecución de los servicios
Los servicios serán entregados en las dependencias del Congreso Nacional que serán especificadas según la nota de pedido.	Según fecha y hora indicada en la Nota de pedido emitida a la Contratante.

### INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El documento requerido para acreditar el cumplimiento contractual será: **NOTA DE REMISIÓN.**

**Frecuencia:** Por cada Nota de pedido emitida por la Contratante.

Planificación de indicadores de cumplimiento:

INDICADOR	TIPO	FECHA DE PRESENTACIÓN PREVISTA
NOTA DE REMISIÓN.	NOTA DE REMISIÓN.	Según fecha y hora indicada en la Nota de pedido emitida por la Contratante.



*Lic. Enrique M. Moreira*  
Director de Servicios Generales